



ANGOL, 22 de Agosto de 2023.

AUTORIZACION N°1048

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Areas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de compra N°3 de fecha 08 de agosto de 2023, realizado por el Sr. Luis Norambuena Yáñez, Profesor Encargado de Atletismo;
- j) Anexo N°634 de fecha 11 de agosto de 2023;
- k) Cotización N°2745-164-COT23;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir el servicio de movilización para participantes y profesor encargado de atletismo de la comuna de Angol al Decimo Torneo Interescolar Mixto de Atletismo de los Ríos 2023.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N°2745-177-AG23, a la Empresa **TRANSPORTES FERBUS VIAJES Y TURISMO SPA**, R.U.T. N° **76.997.894-1**, por la Servicio de Transporte Escolar para Estudiantes que participaran en Torneo Interescolar mixto de atletismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención General**, por el monto total de \$750.000.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMC/GEC/avt.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.